



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO LEGISLATIVO 2010 - 2016

ACTA NO. 010

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2015
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2015
PRESIDENCIA DEL SENADO: CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA
SECRETARIOS SENADORES: AMARILIS SANTANA CEDANO Y ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:19 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA 13 (TRECE) DEL MES DE MAYO, DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

PASE DE LISTA, COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.

SENADORES PRESENTES: (32)

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA	: PRESIDENTA
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO	: VICEPRESIDENTE
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	: SECRETARIO
AMABLE ARISTY CASTRO	
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE	
YVONNE CHAHÍN SASSO	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN	

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
REINALDO PARED PÉREZ
MANUEL ANTONIO PAULA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
PRIM PUJALS NOLASCO
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
ARÍSTIDES VICTORIA YEB
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

SENADORA PRESIDENTA: Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, miércoles, 13 de mayo de 2015.

HORA 4:19 P.M.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

LECTURA DE EXCUSAS: No hubo

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

SENADORA PRESIDENTA: Tenemos para leer:

ACTA NO. 00006, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE ABRIL DE 2015, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO. 00007, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE ABRIL DE 2015, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO. 00008, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2015, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

ACTA NO. 00009, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE MAYO DE 2015, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

b) APROBACIÓN DE ACTAS: No hubo.

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS:

a) PODER EJECUTIVO: No hubo.

b) CÁMARA DE DIPUTADOS: No hubo.

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA: No hubo.

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL: No hubo.

e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO: No hubo.

f) SENADORES: No hubo.

g) OTRA CORRESPONDENCIA:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2015, ENVIADA A LA LICDA. CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, PRESIDENTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR LA DRA. LICELOTT MARTE DE BARRIOS, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS **REMITIENDO EL INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS GENERALES DEL ESTADO DEL AÑO FISCAL 2014. REMITIR A LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 02310-2015-PLO-SE

CONVENIO DE PRÉSTAMO NO.8479-DO, SUSCRITO ENTRE EL MINISTRO DE HACIENDA, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO Y EL BANCO INTERAMERICANO DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), POR UN MONTO DE SETENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$75,000,000.00), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO INTEGRADO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL, A SER EJECUTADO POR EL GABINETE DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES (GCPS). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 12/05/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 02306-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES. **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS: DIPUTADO, RICARDO DE JESÚS CONTRERAS MEDINA). DEPOSITADA EL 06/05/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: Gracias Señora Presidenta, distinguidos colegas. Ese proyecto, nosotros somos los autores y fue aprobado aquí, en esta Cámara del Senado de la República, perimió en la Cámara de Diputados y no es de la autoría del Diputado Ricardo Contreras, es de nuestra autoría; ellos lo aprobaron en la Cámara de Diputados y nosotros lo que queremos es, pedirle que ese tema sea incluido en la agenda del día de hoy, porque fue aprobado aquí, tal como llegó de la Cámara de Diputados, perimió allá, lo aprobaron allá y vuelve aquí; de manera que yo quiero que sea introducido en el Orden del Día de hoy.

SENADORA PRESIDENTE: El Senador Euclides Sánchez observa que el Proyecto de Ley de Servicios Ambientales es de su autoría, y al mismo tiempo solicita que el mismo sea incluido en el Orden del Día.

SENADOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES: Sería bueno revisar o estar seguro si es el mismo proyecto, porque si ellos lo aprobaron allá y lo mandan para acá, a lo mejor modificaron algo que nosotros no tenemos previsto, del contrato anterior.

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: Hermano, le está hablando el autor del proyecto; yo lo leí, ayer me lo remitieron de comisiones, lo leí y es el mismo proyecto que nosotros aprobamos aquí, lo que pasó fue, que perimió allá y luego Ricardo lo reintrodujo y se aprobó allá y llega aquí, es el mismo proyecto, por eso estoy pidiendo que se introduzca en la agenda del día de hoy, porque el autor del proyecto soy yo y nosotros lo hemos aprobado dos veces aquí, este proyecto y allá ha perimido dos veces; ahora lo aprobaron allá y lo lógico es, que si ese es el mismo proyecto que nosotros elaboramos y aprobamos aquí, no hay necesidad de que nosotros le demos largas, podemos aprobarlo en Primera Lectura hoy, aquí.

SENADOR FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO: Señora Presidenta y colegas senadores y senadoras. A veces proyectos que aprobamos aquí y los mandamos allá y cuando vienen aquí, tienen cosas que no aprobamos aquí; yo creo que si nos damos una semana para aprobártelo, porque tenemos interés de aprobártelo, es un asunto de delicadeza del Senado, porque puede

venir con cosas que no hemos leído y no nos hemos percatado y lo digo de buena fe, tú puedes estar seguro de eso, Euclides.

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: Bueno, yo reitero que yo soy el autor de ese proyecto, pero no hay problemas, lo acogemos para que en la próxima semana se dé el informe favorable, pero no hay dudas de que no es el mismo proyecto.

SENADORA PRESIDENTA: Sí, muy bien, había pedido la palabra el Senador Arístides Victoria Yeb, se acoge a lo que dice el Senador Vicepresidente.

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Presidenta, nosotros quisiéramos que ese proyecto sea bien ponderado acá, que se envíe a comisión cuando sea sometido al Orden del Día, porque ese es un proyecto muy delicado, quizás nos pueda costar más la cura que la enfermedad, como dice la gente, más la sal que el chivo; o sea, es un proyecto que lo que persigue, tengo yo entendido, es que se prohíban las concesiones de permisos ambientales, eso sería un error, o sea, que en su momento nosotros entonces vamos a fijar posición al respecto.

SENADORA PRESIDENTA: Sí, pero acabamos de aprobar que el mismo vaya a la Comisión de Medio Ambiente y se tome el tiempo establecido.

2. INICIATIVA: 02307-2014-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA "CIUDAD HEROICA" EL MUNICIPIO MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT. **PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS. DIPUTADA: OLFALIDA ALMONTE SANTOS). DEPOSITADA EL 06/05/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 02308-2015-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA AL SECTOR EMPLEADOR DE REPÚBLICA DOMINICANA, ACTUAR CON MAYOR ESPÍRITU DE JUSTICIA Y SENSIBILIDAD FRENTE A LOS BAJOS SALARIOS QUE PAGAN A LOS TRABAJADORES Y EMPLEADOS. **(PROPONENTE: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ). DEPOSITADA EL 11/05/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

2. INICIATIVA: 02309-2015-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA A LA REPÚBLICA DOMINICANA EN ESTADO DE EMERGENCIA AMBIENTAL. **(PROPONENTES: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 11/05/2015. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: Esa resolución también la propone, junto con nosotros, el Senador Félix Nova.

SENADORA PRESIDENTA: Solicitamos que tomen en cuenta la inclusión del Senador Félix Nova.

Aprovecho, antes de pasar a los demás temas de agenda, porque cuando hablamos del informe presupuestario que remitió la Cámara de Cuentas, informamos que iría a la Comisión Permanente de Hacienda y consideramos que debe ir a la Comisión Permanente de Presupuesto. Va a la Comisión Permanente de Presupuesto.

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADORA FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL EN LA PROVINCIA DAJABÓN. PROPONENTE: ROSA SONIA MATEO ESPINOSA.

EXPEDIENTE NO.02041-2015-SLO-SE.

Este proyecto de ley fue depositado en fecha 18 de septiembre de 2014. Tomado en consideración el 01 de octubre y enviado a esta Comisión para su estudio y ponderación el 02 de octubre del mismo año.

Esta iniciativa legislativa tiene como objeto dotar a la provincia Dajabón, de un Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original, que supla las necesidades de los habitantes de los diferentes municipios de la provincia, en materia inmobiliaria.

La Constitución de la República, en su Artículo 93. Numeral 1, literal h, establece dentro de las facultades del Congreso Nacional, aumentar o reducir el número de cortes de apelación y crear o suprimir tribunales, y disponer todo lo relativo a su organización y competencia, previa consulta a la Suprema Corte de Justicia.

Dajabón, denominada Capital de la Frontera, es una de las provincias de la Línea Noroeste que posee un alto índice de desarrollo económico, político y social y por su incidencia en el campo financiero inmobiliario, sus habitantes tienen que desplazarse a la ciudad de Montecristi para realizar sus operaciones inmobiliarias, lo cual constituye molestias y gastos para los ciudadanos.

*Después de analizar el contenido de esta iniciativa, tomando en cuenta la técnica legislativa, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la misma** sugiriendo las siguientes modificaciones:*

- Eliminar el Considerando Tercero del proyecto de ley y reenumerar los demás considerandos.
- Modificar el Considerando Cuarto, que en lo adelante se marcará como Considerando Tercero, para que el mismo se lea:

"CONSIDERANDO TERCERO: Que la provincia Dajabón, se encuentra dentro de las provincias del Noroeste con un alto índice de desarrollo económico, político y social y por su

incidencia en el campo financiero inmobiliario, sus habitantes tienen que desplazarse a la ciudad de Montecristi para realizar sus operaciones inmobiliarias, lo cual constituye molestia y gastos para los ciudadanos.”

- De igual forma se modifica el Considerando Undécimo que en lo adelante se marcará como Considerando Décimo, para que se lea:

“CONSIDERANDO DÉCIMO: Que por todo lo expuesto, es necesaria la creación e instauración de un Tribunal de Jurisdicción Original en la Provincia Dajabón, con el fin de contribuir con las demandas de los usuarios del sistema, y así brindar un servicio más efectivo a la ciudadanía.”

- Modificar la parte dispositiva del presente proyecto de ley, adicionando un artículo que establecerá el objeto y readecuando la redacción de los demás artículos y renumerando los mismos, las referidas disposiciones se leerán como siguen:

“HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Artículo 1. Objeto. Esta ley tiene por objeto dotar a la provincia Dajabón de un Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original, que supla las necesidades de los habitantes de los diferentes municipios de la provincia en materia inmobiliaria.

Artículo 2.- Creación del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original. Se crea el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de la provincia Dajabón.

Artículo 3.-Jurisdicción. La jurisdicción del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de la provincia Dajabón abarca los municipios: Dajabón, Loma de Cabrera, Restauración, El Pino y Partido.

Artículo 4.-Asiento del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original. El asiento del Tribunal de Tierras de Jurisdicción

Original de la provincia Dajabón está ubicado en la ciudad Dajabón, cabecera de la provincia Dajabón.

Artículo 5. Designación. La Suprema Corte de Justicia designará los jueces del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de la provincia Dajabón.

Artículo 6.- Presupuesto. El presupuesto de gastos del nuevo Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de la provincia Dajabón será incluido en el presupuesto de la Suprema Corte de Justicia, luego de promulgada la presente ley.”

- Adicionar una Disposición Final, referente a la entrada en vigencia, la misma se leerá como sigue:

“DISPOSICIÓN FINAL

Única.- Entrada en vigencia. La presente ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República, y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.”

El contenido de la referida iniciativa legislativa que no ha sido modificado se mantiene tal y como fue presentado. Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS:

FRANCIS VARGAS FRANCISCO, Presidente; **ARÍSTIDES VICTORIA YEB**, Vicepresidente; **JOSÉ RAFAEL VARGAS**, Secretario; **LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**, Miembro; **WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ**, Miembro; **CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA**, Miembro; **PRIM PUJALS NOLASCO**, Miembro; **JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN**, Miembro; **AMABLE ARISTY CASTRO**; Miembro.

FIRMANTES:

FRANCIS VARGAS FRANCISCO, Presidente; **ARÍSTIDES VICTORIA YEB**, Vicepresidente; **JOSÉ RAFAEL VARGAS**, Secretario; **LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**, Miembro; **WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ**, Miembro; **PRIM PUJALS NOLASCO**, Miembro; **AMABLE ARISTY CASTRO**; Miembro.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Quiero dar las buenas tardes, Honorable Presidenta y miembros del Bufete Directivo, senadores y senadoras y quiero felicitar, de verdad, a la Comisión de Justicia, porque nosotros vamos a tener tres años aquí y ha sido anhelando el que se trajera al Pleno Senatorial ese proyecto; ese proyecto surge de la necesidad de las entrañas de la Provincia Dajabón, por todas las causas de muertes que ha habido allí por las cuestiones de tierras, por no estar tan cerca lo que es un tribunal de tierras, donde, de Restauración a Montecristi, se pasan un día y la gente prefiere mejor no sacar títulos; entonces, hemos tenido un sin número de problemas, hermanos con hermanos se han matado, hijos han matado a sus padres por tierras; entonces, la verdad es que la aclamación del pueblo de Dajabón ha sido ese proyecto. Yo le pido que se anexe al Orden del Día, por favor, por la emergencia y la urgencia de que realmente merece ese proyecto.

SENADORA PRESIDENTA: La Senadora Rosa Sonia Mateo Espinosa, proponente del informe que acaba de leer el Presidente de la Comisión Permanente de Justicia, solicita que el informe sea incluido en el Orden del Día. Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

25 VOTOS, 25 SENADORES PRESENTES.

APROBADA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: INFORME DE GESTIÓN NO. 02, PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS RESPECTO A LA SIGUIENTE INICIATIVA LEGISLATIVA:

- **Proyecto de ley que crea el Ministerio de Industria, Comercio y Pymes, expediente No.02213. Proponente Carlos Castillo Almonte.**

La Comisión continúa con el estudio de esta iniciativa legislativa por lo que realizó una reunión en el día de ayer, 12 de mayo del año en curso, con la finalidad de analizar el contenido y objeto de la misma y determinar su viabilidad. En la referida reunión fueron escuchados los planteamientos de Asenet Cruz, del Ministerio de Administración Pública y del señor Luis Omar Fernández, de la Dirección de Negociaciones Comerciales del Ministerio de Relaciones Exteriores; ambos hicieron énfasis en la importancia de esta iniciativa y de la necesidad de reformular el marco institucional de los sectores de la industria, el comercio y las Pymes, además del restablecimiento de los vínculos jerárquicos y programáticos con las distintas instituciones del sector público y del sector privado que interactúan en el sistema nacional de promoción y apoyo a la industria.

Además, los señores invitados se refirieron a algunos artículos del proyecto que a su entender necesitan ser modificados, por lo cual remitirán a la brevedad sus ponderaciones por escrito, a los fines de que dichos aportes sean estudiados y acogidos por la Comisión.

Asenet de la Cruz, del Ministerio de Administración Pública, dijo que en esa entidad están estudiando de manera pormenorizada esta iniciativa, para delimitar las instituciones adscritas al Ministerio de Industria y Comercio. Luis Omar Fernández, del Ministerio de Relaciones Exteriores, destacó que las disposiciones del proyecto que resultan más conflictivas, son las que le atribuyen la facultad al Ministerio de Industria y Comercio para la negociación de acuerdos comerciales, participación en foros internacionales y la tutela de la Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), por lo que se reunirán con el Ministro de Industria y Comercio para unificar criterios.

Hacemos de conocimiento a este Honorable Pleno Senatorial, que la Comisión está analizando algunos aspectos y socializando criterios sobre esta iniciativa para, en los próximos días, abocarse a presentar el informe legislativo correspondiente.

Esta Comisión continuará con el análisis de esta iniciativa el martes ,26 de mayo del año en curso, a las 3:00 de la tarde, en el salón "Pedro Francisco Bonó" de Comisiones.

Para conocimiento del Pleno Senatorial.

COMISIONADO:

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, PRESIDENTE.

FIRMANTE:

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, PRESIDENTE.

TURNO DE PONENCIAS

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Buenas tardes Honorable Presidenta, buenas tardes colegas del Bufete Directivo, buenas tardes senadoras y senadores.

MOCIÓN TENDENTE A RESTRUCTURAR LA COMISIÓN ESPECIAL CREADA PARA EL ESTUDIO DE LA LEY QUE DECLARA LA NECESIDAD DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL (EXP.02296-2015), A FIN DE GARANTIZAR LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.

Honorable Presidenta y demás colegas senadores y senadoras:

He querido tomar este turno, para llamar la atención sobre un tema que está siendo debatido en el Senado de la República, y me refiero a la propuesta de ley para reformar la constitución, la cual ha sido remitida a una comisión especial designada por la presidencia de este hemiciclo.

Cuando analizamos la conformación de esta comisión, hemos entendido que estamos viviendo un retroceso para la mujer dominicana, si tomamos en cuenta que la constitución y las leyes garantizan la participación equitativa de la mujer en la administración pública y en los puestos de poder político.

En este sentido, apelamos, a su sensibilidad como mujer, que en un hecho histórico, por primera vez, preside esta cámara alta.

Este logro suyo, señora presidenta, nos gustaría que se refleje en todas las decisiones que aquí se adopten, incluyendo los trabajos en las comisiones legislativas.

En este sentido, me permito leer algunas disposiciones que fortalecen nuestro pedimento.

La Constitución de la República, en el **Art. 39**, consagra el Derecho a la igualdad y establece que: ***Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, reciben la misma protección y trato de las instituciones, autoridades y demás personas y gozan de los mismos derechos, libertades y oportunidades, sin ninguna discriminación por razones de género, color, edad, entre otras.***

Que, el Numeral 3) de este Artículo dispone que el Estado, ***"debe promover las condiciones jurídicas y administrativas para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas para prevenir y combatir la discriminación, la marginalidad, la vulnerabilidad y la exclusión"***.

Que, de igual forma, el Numeral 4), del mismo Art. consagra que: ***La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Se prohíbe cualquier acto que tenga como objetivo o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos fundamentales de mujeres y hombres."***

Que **la Ley 12-2000, sobre la cuota electoral y gubernamental de la mujer, garantiza, al menos, el 33%** de participación política a la mujer, tanto en la administración pública como en los cargos electivos.

Que, de la misma manera, el **Reglamento Interno del Senado** contiene al respecto varias disposiciones que nos obligan absolutamente: **Cito:**

"Artículo 7. Igualdad de género.- Cualesquiera derechos, deberes o funciones regulados **en este reglamento** se ejercerán respetando la igualdad absoluta entre

mujeres y hombres, como valor superior indisolublemente unido a la dignidad de la persona y emanado de la más elemental noción de democracia.

Artículo 9. Principios institucionales.- El presente reglamento se sustenta en los principios de legalidad, racionalización, transparencia, participación, **equidad**, organización, eficiencia y eficacia y su interpretación se ajustará al principio de **igualdad efectiva** entre los seres humanos.

Artículo 10. Derecho de Igualdad.- La voluntad del Senado, contenida en las decisiones que adopte, siempre será asumida con arreglo al principio de igualdad efectiva entre los seres humanos.

Artículo 241. Indicadores para la integración de las Comisiones.- Este órgano tomará en cuenta los siguientes criterios para la conformación de las comisiones: pluralidad, **equidad de género, proporcionalidad**, etc.”

Que, existen otras disposiciones en el Reglamento Interno, contenidas en los Arts. 98 y 99 que disponen, cito: “**Artículo 98. Reclamación por actos del Presidente.-** *Cuando alguno de los senadores reclamare contra algún acto o disposición del Presidente del Senado, éste deberá consultar inmediatamente la opinión del Pleno al respecto*” y “**Artículo 99. Revocación actos del Presidente.-** *Las decisiones adoptadas por el Presidente dentro de sus facultades, son revocables por él mismo o por el Pleno.*”

Que, como Senadora de la República, me asiste el derecho de referirme a este tema, como mujer, como política y como ciudadana, presentar esta petición, amparada en lo antes indicado y en el mandato expreso del Reglamento Interno, en el Art. 60, Numeral 26, que dispone como un derecho del legislador: “**Solicitar la revisión de actos del Presidente del Senado, cuando consideren que en ellos hay ilegalidad o arbitrariedad**”-

POR LO QUE SOLICITO:

PRIMERO: Dejar sin efecto la convocatoria de la Comisión Especial para estudiar el Proyecto de Ley que indica la necesidad de Reformar la Constitución.

Expediente. 02296-2015, pautada para celebrarse el jueves 14 de mayo del presente año, a las 10 horas de la mañana, en los Salones de Comisiones, hasta tanto se equilibre la composición de la misma.

SEGUNDO: Que se reconsidere la conformación de esta Comisión Especial de 9 miembros, para integrar a 3 senadoras, en estricto cumplimiento a los mandatos constitucionales, legales y reglamentarios.

TERCERO: Que la modalidad para integrar las senadoras a la Comisión Especial antes referida, se haga de manera transparente, pública, aleatoria y ajustada al principio de justicia.

CUARTO: Que, para tales fines, la sustitución e integración de las senadoras se realizará del siguiente modo: Se colocaran los nombres de todos los miembros de la Comisión Especial en una tómbola o folder, se excluirán 3 senadores de manera aleatoria y se sustituirán por 3 senadoras.

QUINTO: Que los nuevos miembros de la Comisión Especial para el estudio del Exp. 02296-2015, una vez integrada, se les comunique a las instancias correspondientes para el trámite legislativo requerido.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Esto fue, Presidenta, una moción que nosotros estamos leyendo; quien les habla, Rosa Sonia Mateo Espinosa. Muchas gracias. Yo, en verdad tengo otro tema, pero no sé si usted me permita que concluya ahora.

SENADORA PRESIDENTA: ¡No! Haga uso de su turno. No hay problema.

SENADORA ROSA SONIA MATEOESPINOSA: ¡Gracias! Presidenta. Presidenta, nosotros queremos referirnos, hace tiempo que se ha llevado a cabo las cancelaciones masivas en el país, pero especialmente en la Provincia Dajabón. En la semana pasada se cancelaron en la OTT y también en Aduanas. Eso es sin ningún tipo de razón, sin ningún tipo de explicación, pero todo está bien, solamente quiero decir, como siempre digo y así le decía al compañero Senador Reinaldo Pared Pérez, Presidente, y así le decía muchas cosas que se están mirando, pero así le

decía, nunca se ha hecho caso, pero lo sigo diciendo. Hay un tema que hoy también, no viene al caso, pero se está hablando de eso, que son de las firmas de los trescientos y pico de los compañeros miembros del Comité Central, pero la forma en que lo están haciendo; yo he recibido, entre ayer y hoy, entre anoche y hoy, más de doce llamadas de compañeros miembros del Comité Central, que se están obligando, se están amenazando a cancelarlos, incluso, a uno de Santiago le mandaron Impuestos Internos en el día de hoy, porque no quiso firmar ese documento.

Entonces, yo digo que cuando tú a tus hijos los tiras a la calle y no tomas ningún tipo de responsabilidad y tú los amenazas, los obligas hacer cosas, les retuerces el brazo, entonces es que más te rechazan. Mi hijo Jaimito, que me acompaña, que está aquí conmigo, yo quiero que él sea y que me está escuchando y que sea testigo, al igual que todos ustedes, mis hermanos senadores y senadoras, porque todo pasa en la vida, hasta la vida misma, a mi me puede dar un infarto, hoy o mañana, me puede dar algo, no sé, de gravedad, pero Honorable Presidenta y colegas, y mi hijo tiene que traerme aquí, con oxígeno, y si estoy conectada a una máquina, tiene que traerme aquí y mi hijo que me levante la mano en contra de la Reforma, no queremos Reforma Constitucional, el Partido de la Liberación Dominicana no quiere la Reforma Constitucional. Muchas Gracias.

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: Honorable señora Presidenta del Senado, Honorable; es que tengo a Danilo las 24 horas en la cabeza. Honorables colegas senadores y senadoras. Quiero referirme a un tema que, yo sé, que por los niveles de compromisos que tenemos, cada uno de nosotros, yo sé, que todos estamos atentos a él y es el tema que viene discutiéndose en el país, sobre el aumento salarial. Tiene que llamarnos a preocupación, a nosotros los senadores y senadoras, que el Comité Nacional de Salario, y hay una resolución del Senador Euclides Sánchez, que habla de eso, y este turno yo quiero usarlo y sé que cuento con la atención acostumbrada de los colegas senadores y senadoras, porque yo sé que tiene que llamar a preocupación. Los empresarios han ofrecido 8% de aumento del salario, cuando el salario mínimo más alto en la República Dominicana, no pasa, anda por los 10,000, 10,500 o 11,000 pesos, el 8% son como 700 pesos.

Setecientos pesos al mes y como hay una escala salarial, por el monto del capital de la empresa, en término real es una burla, podemos darle la calificación de que lo es. Yo me pongo a pensar, el Producto Interno de la República Dominicana, está 60 mil millones de dólares, es uno de los más altos de los países similares a nosotros.

No hay ninguna economía en el Caribe y en Centroamérica del tamaño de nosotros, incluso, el Producto Interno nuestro, exceptuando a Panamá, es algo más que todos los países centroamericanos o parecido, y el salario mínimo privado de la República Dominicana, es uno de los más bajos de la región.

Yo me pongo siempre a pensar, cuando me hablan también del per cápita dominicano, ¿sabían ustedes que el per cápita dominicano son casi 5,000 mil dólares al año?, eso dice el nivel de desigualdad social que tenemos; pero, la otra cosa que yo comparo, y quiero que ustedes lo analicen, observen ustedes, de los doce meses del año, el volumen económico que se da en diciembre, y en diciembre la única cosa que ocurre que no ocurre, en los once meses restantes, es que en diciembre se dá el doble sueldo, y observen ustedes, que los que venden en los negocios, los chineros se desbordan vendiendo, las mujeres que venden café venden más, los que venden romo, ni hablar, los restaurantes full, las fritureras, las tiendas, las boutiques, los salones de belleza es por turnos que las mujeres tienen que esperar, 9:00 de la mañana, no, venga a las 3:00 de la tarde, porque tengo 20 en fila, escucha tú a las dueñas de los salones, en diciembre diciendo, y sencillamente es porque hay un doble sueldo; porque, entre mayor es el salario, entre más alto es el salario; mayor es el consumo; entre menor es el salario, menor es el consumo y eso lo demuestra el mes de diciembre, que sólo la diferencia que tiene es que el salario es doble, no hay ninguna otra cosa. Entonces, yo creo que debemos llamar la atención a los empresarios dominicanos, que sabemos todos los niveles de bonanzas que tienen, dónde comen, cómo viven, en qué se transportan y hacer entonces, la comparación con los obreros dominicanos privados, que todos los días van de mal en peor.

Yo pienso que el Senado de la República, tiene que llamar la atención, con relación a un hecho como éste, y de ahí manifiesto mi preocupación, porque con el esfuerzo que está haciendo el Gobierno dominicano, con todo el apoyo educativo, el tema de las Pymes, el tema agropecuario, todo el esfuerzo, evidentemente que hace falta mayor comprensión en los empresarios nuestros y que realmente el Comité Nacional de Salario apruebe un salarios sustancial, que realmente sirva para que, por lo menos, recompense la inflación y que los obreros dominicanos puedan vivir mejor. Muchas gracias, Presidenta.

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: Gracias Presidenta, y

demás miembros del Bufete Directivo, apreciadas senadoras y senadores. Precisamente, nosotros tenemos dos resoluciones, que hemos querido que se vayan a comisión, para que el Senado de la República se involucre en estas problemáticas nacionales, son dos problemáticas nacionales, la que acaba de tratar el Senador Félix Nova, con relación al ajuste del salario, y esta Resolución, es la que solicita al sector empleador en la República Dominicana, actuar con mayor espíritu de justicia y sensibilidad frente a los bajos salarios que pagan a los trabajadores los empleadores; Don Félix Bautista, yo quisiera que me escucharan, porque estos son temas nacionales, que son muy importantes; nosotros entendemos que el problema salarial, ¡Luis René Canaán!, tiene que ver con la convivencia social en la República Dominicana. Nosotros nos quejamos de la delincuencia, de la problemática social, pero la verdad es, que hay un desajuste de justicia con relación a lo que gana un obrero, al salario mínimo y a lo que cuesta la Canasta Familiar; nosotros le exigimos a la Policía, ¡Prim Pujals!, que sea eficiente en sus funciones, pero, cómo le podemos pedir eficiencia a un policía que gane cuatro mil quinientos pesos; necesariamente tiene que haber un incremento salarial, por lo menos de un 25%, que les permita a los trabajadores poder tener cierto respiro. Nosotros sabemos que mientras más alto es el poder adquisitivo del ciudadano, más alto es el consumo, ¿y quiénes se benefician del consumo?, los empresarios y los comerciantes, los que tienen negocios; de manera que, un incremento salarial beneficia a los empresarios, beneficia a los comerciantes y beneficia a la sociedad; por eso nosotros, esta Resolución, la hicimos en aras de que esta Comisión de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones, pueda asumir un rol, para colaborar nosotros, como Senado de la República, con esta solución a esta problemática tan importante para la convivencia social en la República Dominicana.

El otro tema que nosotros tenemos también, es una Resolución y que pedimos que sea incluido el Honorable Senador Carlos Castillo Almonte, y es con relación a Declarar en Estado de Emergencia Ambiental a la República Dominicana; señores, éste es un tema preocupante, el problema de la deficiencia medioambiental, producto de muchas razones, y la última, los incendios forestales, la mayoría llevados a cabo por manos criminales, hacen que la República Dominicana pueda enfocar de una mejor manera la

preservación de los bosques; nosotros no podemos ser indiferentes ante esta situación medioambiental. Por eso, sometemos esta Resolución para que a través de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambientes, se pueda llevar a cabo un trabajo que le permita al Estado dominicano poder crear un mecanismo para atender rápidamente la problemática que se genera con los incendios. Nosotros no tenemos equipos, no tenemos personal entrenado, por eso, cuando un incendio se inicia, termina convirtiéndose en un desastre y eso hay que evitarlo, porque nosotros vivimos en una isla pequeña y nuestros recursos naturales son limitados. Quiero decirles al compañero Antonio de Jesús Cruz Torres y a Edys Mateo, que una cosa es el Proyecto de Pago por Servicios Ambientales, y otra cosa es esta Resolución; de manera que nosotros esperamos que, tanto en la Comisión de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones, tratemos el tema neurálgico, tema importantísimo sobre el aumento salarial y también en la Comisión de Medio Ambiente, que tratemos un tema sumamente importante, como es el caso de la situación medioambiental, producto de los incendios forestales. Muchas gracias Presidenta.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Muchas gracias señora Presidenta. A pesar de que "el horno no está para galleticas" y yo pienso que todos nos entendemos, sin embargo, es obligatorio que nosotros pongamos sobre la mesa algunos temas. En primer lugar, yo entiendo que es conveniente que hoy se diga, que hay una irregularidad en la composición de la comisión de 9 senadores para discutir el Proyecto de Reforma, que en virtud del Artículo 277 y 104 del Reglamento del Senado, puede ser objeto de nulidad cualquier decisión que allí se tome; lo pongo sobre la mesa, porque éste debe ser un tema en discusión en el futuro, de la misma forma que presenta otra irregularidad, lo presentaba, hace un momento, la Senadora Sonia. El Artículo 277 del Reglamento, **Invitación obligatoria al autor de las iniciativas:** *'Siempre que una comisión se reúna para un asunto en particular, es obligatoria la invitación al proponente del proyecto'*. Si es obligatoria la invitación al proponente del proyecto, en este caso 13, no pueden ser miembros y mucho menos Presidente de la Comisión, 'para que el mismo pueda argumentar su defensa respecto a su iniciativa' y

‘participará en esta reunión con voz, pero no con voto’, yo creo que eso está muy claro, y el 104 es mucho más contundente, porque se refiere al Presidente o a la Presidenta del Senado y dice: **104. Sustitución obligatoria del Presidente.** ‘*El Vicepresidente sustituirá al Presidente en sus faltas temporales y en aquellos momentos en que se vaya a debatir o votar una iniciativa de ley o resolución de la autoría del Presidente del Senado*’. Si el Presidente somete un proyecto, en el momento en que se vaya a debatir, lo sustituye el Vicepresidente, si esto es así respecto del Presidente, eso baja para todos los demás senadores, de manera que esa cuestión está muy clara en los reglamentos y lo de la equidad de género por igual; yo pienso, que es importante que comencemos a ver estos detalles para cuando se inicie el debate, desde el punto de vista técnico-jurídico, sobre todo porque estamos aquí para hacer leyes; yo siento que a veces estamos inmersos en labores legislativas y no nos adentramos, por ejemplo, acabamos de ver, hace un momentito un proyecto que vino de la Cámara de Diputados, de un legislador que presenta un proyecto de mi provincia y dice: *quiero que se declare a Moca ciudad heroica*. La Constituyente de 1858 declaró a Moca ciudad heroica; yo tengo aquí la ordenanza-ley de la Constituyente de Moca, o sea, que ese es un tema que no hay que discutir, yo quiero, al mismo tiempo, Presidenta, tocar algunos temas que me parecen inaplazables, respecto de otras cuestiones. El 17 de junio vence el plazo del Plan de Regularización; las autoridades han dicho que ya se han registrado alrededor de 200 mil personas de diferentes nacionalidades; creo mejor, oportuno, que pongamos sobre la mesa este tema, para que a nadie se le ocurra la posibilidad de seguir postergando, porque hay que comenzar el Régimen de Control de Extranjeros en la República Dominicana; de la misma forma en que estamos viendo que se están desarrollando, en diferentes puntos del país, los incendios forestales, y hay variedad de versiones sobre ese tema; sin embargo, la que yo creo que tiene mucho que ver con estos incendios es el hecho de que no tenemos, como autoridad control de nuestras zonas montañosas y ya lo hemos dicho aquí en innumerables ocasiones, cuando usted se va por la Autopista Duarte para todo el Cibao; usted ve a ambos lados de la carretera casuchas de bandoleros que ocupan terrenos privados y aquello parece un arrabal, igual que cuando usted va por

Las Américas, ocupantes ilegales que convierten el país en un arrabal y hacen conucos, tumban y queman árboles y a veces eso es lo que produce los incendios, y han destruido miles de tareas en diferentes puntos del país. Yo hubiese querido la misma preocupación que tuvimos con Loma Miranda, con el tema de estos fuegos en estos días, el tema de los salarios, como apuntaba el Senador Félix Nova, ¿cuánto es que van a tener que esperar los trabajadores para que le aumenten los salarios?.

Finalmente, Presidenta, el tema que tiene que ver con las próximas elecciones. Yo creo que es tiempo de que nosotros asumamos un compromiso, como sociedad, como Estado y como responsables de conducir la nave del Estado; aquí está la Ley Electoral, aquí está la Ley de Partidos Políticos y hay un debate sobre la falta de recursos de la Junta Central Electoral; yo creo que eso no debe merecer ninguna discusión, yo creo que el gobierno debe entregarle los fondos que necesita la Junta para organizar las elecciones; no sé por qué no le entregan los recursos a la Junta Central Electoral, ésta es la primera vez, que yo tenga conocimiento en los últimos 30 años, que se origina ese debate en el país, y sobre la Ley de Partidos yo creo que hay que escuchar a la sociedad, yo creo que hay que abrirse a la sociedad, yo creo que hay que tomar decisiones de transparencia, nosotros no tenemos por qué estar ocultando nada y simplemente crear una ley, después de un atraso de 14 años, que sintonice con las expectativas y aspiraciones del pueblo dominicano, no tenemos por qué estar ocultando nada, de manera que hay que escuchar los latidos de la sociedad y, sobre todo, en este momento, la Ley Orgánica Electoral, que es fundamental para organizar las próximas elecciones y yo siento la necesidad y la urgencia de que dediquemos todo el tiempo para salir de esos dos proyectos. Muchas gracias señora Presidenta.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable Presidenta, senadores y senadoras; normalmente nosotros entendemos que, como senadores del apartado de gobierno que somos, en lugar de hacer pronunciamientos, debemos hacer gestiones para resolver los problemas de nuestras provincias; hay un comunicador muy famoso, nosotros pasaremos un video, que tiene un programa en

la mañana, al cual nosotros queremos agradecer porque últimamente, a pesar de los grandes temas que tiene el país, él lo ha tomado para hablar de los problemas de la Provincia Pedernales y nosotros queremos agradecer eso porque hasta hace poco, solamente nosotros hablamos de los problemas de la Provincia Pedernales; pero del 19 de abril para acá, ese comunicador entiende que los problemas de la Provincia Pedernales, debo resolverlos yo y yo soy solamente un canal, un intermediario, ante el pueblo y los funcionarios, esto que estamos viendo acá, es el Canal Nizaíto, en el Municipio Oviedo, pueden ver que yo estoy dentro del canal y todo el sucio que hay dentro de este canal; esto es, precisamente, un día antes de nosotros invitar al Director del INDRHI, llevarlo al Municipio Oviedo, al Director del INDRI, para tratar de ayudar a resolver este problema, que además de ser el agua para el reguío, también es de donde se toma el agua para la planta de tratamiento para el agua potable; sin embargo, ustedes pueden ver cómo están las condiciones del canal; el día siguiente a esto, va el Director del INDRHI y en los lugares donde yo estaba dentro, sin agua, al día siguiente ya tenemos agua, lo que quiere decir que es una falta de responsabilidad de las autoridades, un canal que ha sido un sabotaje, se ha perforado, una obra del Estado, que deben ser sometidos los que han hecho este desastre con este canal y este tipo de cosas no se hace, si no es en combinación con autoridades que están para cuidar este canal, al día siguiente, cuando vamos con el Director, prácticamente el problema está resuelto, miren el agua donde está ya al día siguiente, del canal, rebosado de agua y se tomaron algunas decisiones, pero solamente en ese momento, esto va a dar lugar a que este gran problema termine en una tragedia en la comunidad de Oviedo, con el agravante de que además de ser el agua para reguío, también se toma el agua para la planta de tratamiento; esto fue con el Director del INDRHI, pero tenemos, con el Director del INAPA, también de visita a esta comunidad, donde nosotros, preciso, como canal entre el pueblo y los funcionarios, por lo que yo llamo a ese comunicador, a esa universidad de la radio, a que en lugar de enfilar sus cañones contra Dionis Sánchez, que le pida esto a los funcionarios que son los responsables de resolver este problema, no Dionis Sánchez; si yo me he ganado el mote de Pelión, precisamente ha sido por vivir defendiendo y peleando por los problemas de mi provincia, Pedernales; todo el que me conoce sabe, que si algún problema he tenido con algún funcionario, es precisamente tratando de resolver los problemas de mi provincia; por lo que yo sé, que ese comunicador sabe muy bien, que ese problema no es en mis manos que está resolverlo, no es en mis manos. Yo voy a pedir el audio para que escuchen al Director del INAPA, en una reunión con la

comunidad de Oviedo, por favor, presten atención.

(EN ESTOS MOMENTOS LA SENADORA PRESENTA EL AUDIO EN EL QUE HABLA EL DIRECTOR DEL INAPA)

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Bien; entonces, yo quiero que quede claro, que lo que a nosotros compete, la responsabilidad nuestra, aún sin ser un Senador, de los senadores pegados, hemos podido llevar los funcionarios que tienen que ver con el problema del agua al Municipio Oviedo, para tratar de que ese problema pueda resolverse, y debo ser justo aquí y decir que el mayor problema está en la irresponsabilidad que tiene el INDRHI, responsable del canal, en cuanto a mantenimiento, limpieza y que a cualquier agricultor no le dé la gana de hacerle una toma al canal, antes de la toma de la planta de tratamiento; pero nada, si por mi condición de lealtad, firmeza y decisión, esos son parte de los precios que yo debo pagar, estoy preparado para ello. Muchas gracias.

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Sí, gracias, Presidenta, buenas tardes y a los demás senadores miembros del Bufete Directivo. Presidenta, la Honorable Senadora Sonia Mateo Espinosa hizo un planteamiento que nosotros entendemos que, en virtud a lo establecido en el Artículo 98, del Reglamento Interno del Senado, que se le debe dar una respuesta; el Artículo 98, del Reglamento del Senado dice: *"Cuando algunos de los senadores reclamare contra algún acto o disposición del Presidente del Senado, éste deberá consultar inmediatamente la opinión del Pleno al respecto"*, igualmente, el Artículo 339 del Reglamento establece: *"Todo Senador tiene derecho a exigir la observancia de este reglamento y a denunciar ante el Pleno las infracciones de que sea objeto"*, al igual que el Artículo 340, que establece: Duda razonable en la aplicación del Reglamento: *"Si el Presidente tuviera dudas acerca de la práctica que se acusa de irregular es o no conforme al Reglamento, tomará inmediatamente la opinión del Pleno"*. Tanto la Honorable Senadora Sonia Mateo, como el Senador José Rafael Vargas, hicieron puntualizaciones sobre posibles irregularidades en la conformación de la Comisión Especial que estudia la Ley de Reforma a la Constitución de la República en su Artículo 124, por lo que nosotros, respetuosamente, Presidenta, necesitamos darle cumplimiento a estos artículos del Reglamento. Muchas gracias.

SENADOR REINALDO PARED PÉREZ: Muy buenas tardes, Honorable Señora

Presidenta del Senado, Señor Vicepresidente, Secretaria, Secretario, colegas senadores y senadoras. Juan Bosch, en más de una ocasión dijo, que no existía nada negativo, que no tuviera algo positivo, y traigo esa expresión a colación, porque en verdad que he visto con buen agrado, el interés por el conocimiento del Reglamento Interior del Senado de la República. Y quiero referirme a las dos situaciones que aquí se han planteado, porque usted, Señora Presidenta, no ha incurrido en ningún tipo de irregularidad, ni de violación del Reglamento Interior del Senado de la República. Yo nunca olvido una enseñanza de mi otro maestro en la vida que fue Ramón Tapia Espinal. Yo ejercí la profesión de Abogado hasta que él murió, por espacio de 18 años con él, y nunca olvido, cuando iniciaba junto a él el ejercicio de la profesión, una enseñanza que fue un legado para mí al momento de interpretar o leer, alguna disposición legal, reglamentaria o constitucional, que era que la leyera cuidadosamente y de manera detenida cualquier texto legal, y la anécdota a que me voy a referir, es la siguiente: Yo recuerdo que al inicio me dice él, "Reinaldo, (él no hacía divorcios porque era muy religioso), quiero que vayas a una audiencia de divorcio por incompatibilidad de caracteres" y le pregunto yo, "Doctor Tapia, ¿y los testigos, para ser presentados en esa audiencia?", me dice él, "No son necesarios." Le digo yo, "¿cómo es que no son necesarios?, claro que son necesarios, porque ¿cómo vamos a probar la incompatibilidad de caracteres?" me dice él, "Búscate la Ley de Divorcios, que es la 1306-BIS, del año 1937. Búscate el Artículo 12, párrafo primero, y empiézame a leerlo." Y yo empiezo a leer el artículo, que decía: "El demandante, el día de la audiencia, presentará los testigos, si los hubiere" y me dice, "¡párate ahí! párate ahí, ¿cómo es que dice?"... "*Si los hubiere.*"; "Reinaldo, entonces, de acuerdo con la ley, no es obligatoria la presentación de testigos, porque, oye esa expresión que proclama el párrafo primero, del Artículo 12 de la Ley 1306-BIS, *isi los hubiere!*", no necesariamente hay que presentar testigos en una audiencia de divorcio por incompatibilidad de caracteres.

En el día de hoy, aquí se ha hablado de que se ha violentado un principio establecido en el Reglamento, referente a la equidad de género, por usted y no es así. No es así. El título octavo de este Reglamento, todo el título octavo de este Reglamento, es destinado y dedicado al tratamiento de las comisiones en el Senado de la República. Y ese título octavo tiene cinco capítulos, cinco capítulos. El primer capítulo es dedicado a las Comisiones Permanentes, que es donde está ubicado el Artículo 241 al que se ha aludido. El capítulo dos, que es dedicado a las Comisiones Especiales; el capítulo tres, que es dedicado a las Comisiones Bicamerales; el

capítulo cuarto, que es dedicado a las reglas comunes a todas las comisiones que se integren; y el capítulo cinco, que hace referencia a ciertos mecanismos de consulta con la sociedad al que deben acudir, o recurrir, las comisiones si lo estiman pertinente. Repito: todo el título octavo del Reglamento es consagrado al estudio y tratamiento de las Comisiones, entiéndase: Comisiones Permanentes, Comisiones Especiales, Comisiones Bicamerales. Porque la Comisión General merece otro tratamiento en otro apartado de este Reglamento. ¿Qué dice el Artículo 241? Ciertamente, que la Comisión Coordinadora, no la Presidenta o el Presidente del Senado de la República, tiene que atender a ciertos criterios, ipero por la integración de las Comisiones Permanentes! Dice el Artículo 241 - dice el 240, primero: "Integración definitiva, refiriéndose a las Comisiones Permanentes, que van desde el Artículo 236 al 249, ambos inclusive, para referirse las Comisiones Permanentes. Dice el 240: "La Comisión Coordinadora establecerá con arreglo a los criterios del artículo siguiente, la integración definitiva de las comisiones a más tardar en los cinco días hábiles siguientes al término del plazo para inscripciones", refiriéndose a las Comisiones Permanentes; y el 241, que es el que hace referencia a los criterios que deben observarse por la Comisión Coordinadora para la integración de las Comisiones Permanentes, a estos criterios. Dice el 241: "Indicadores para la integración. Este órgano (refiriéndose a la Comisión Coordinadora y a la integración de las Comisiones Permanentes), tomará en cuenta los siguientes criterios, para la conformación de las comisiones: pluralidad, equidad de género, proporcionalidad, especialidad, y la antigüedad del Senador en una determinada comisión. La composición de las mismas (refiriéndose a las Comisiones Permanentes, porque como dije, el 241 está dentro del tratamiento del capítulo uno, que es dedicado por este Reglamento, subtítulo 8, a las Comisiones Permanentes), dice, la composición de las mismas, debe estar de forma equilibrada las fuerzas políticas en el Senado, con obligatoria representación de las minorías. En el caso de que se trata, colegas senadores, senadoras, compañeros, compañeras, no aplica. ¡Es inaplicable!, porque ese criterio está referido, de manera exclusiva, para el tratamiento de la integración de las Comisiones Permanentes, que tienen una duración de dos años, de acuerdo con este Reglamento, y por eso habla de integración de manera definitiva. Pero el caso que nos ocupa, se trata de una Comisión Especial, que lo trata el capítulo segundo, del título octavo, de este Reglamento y las Comisiones Especiales se crean para un fin específico y desaparecen cuando cumplen con su rol o su papel. De modo pues, que si a mí me preguntaran o me hubieran preguntado, les hubiera aconsejado que no

lo presentaran, porque no se ha violentado ningún tipo de disposición de este Reglamento, al no observarse ese criterio que, repito, debe observarse para la integración de las Comisiones Permanentes, y, si quieren un consejo, retiro eso, porque no aplica, en cuanto a este aspecto se refiere.

Me quiero referir ahora, a algo que se ha debatido, y que se ha aludido al Artículo 277, de las Comisiones Especiales. Ya dije, y voy a repetir, que el capítulo segundo, del título ocho, es dedicado a las Comisiones Especiales. Pero antes que eso, el Artículo 235 habla de los diferentes tipos de comisiones, que deben funcionar a lo interno del Senado de la República, y dice el Artículo 235, porque quiero empezar por lo general: clasificación de las comisiones, las comisiones pueden ser Permanentes, Especiales y Bicamerales, fíjense que aquí no habla de la Comisión General; como yo dije hace un momento, la Comisión General es cuando este Pleno se constituye en Comisión General, merece el tratamiento en otro apartado de este reglamento, no hace referencia de la Comisión General, sino, cuando el título octavo, en su Artículo 235, antes de empezar el capítulo primero, dedicado a las Comisiones Especiales, en estas disposiciones generales dice: que hay tres tipos de comisiones, Permanentes, Especiales y Bicamerales, y quiero darle lectura al 239, para deducir del porqué no aplica el Artículo 277 al que se han hecho referencia aquí y otras personas, públicamente, dice el 239: "requisito de integración, refiriéndose a las Comisiones Permanentes, el número máximo de miembros de las Comisiones Permanentes y Especiales serán de nueve senadores y el número mínimo siete; asimismo, ningún Senador podrá pertenecer a más de nueve Comisiones Permanentes, ni ser Presidente de más de una, salvo en caso que se haga necesario flexibilizar estos requisitos, en base el principio político de pluralizar la representación política en estos órganos".

¿Cuántas Comisiones Permanentes tiene el Senado?, 30 comisiones, pero este artículo dice: que un Senador no puede pertenecer a más de nueve comisiones; yo puedo someter alguna iniciativa referida, determinada materia y no ser parte de esa comisión y, al no ser parte de esa comisión, no puedo tener el derecho a voto, porque no formo parte de la misma, y lo que aplica, el 277, es que cuando un Senador o Senadora no forme parte de una comisión y haya una iniciativa sometida por él o por ella, se aplica la obligación a los integrantes de esta comisión, a que se invite, para que ese propulsor, de esa iniciativa o propulsora, motive la misma, porque es que no puede estar un Senador en las 30 comisiones, porque este

Artículo 239, limita a nueve, el número de comisiones al que puede pertenecer un Senador o una Senadora y el 277 que ya el colega y compañero José Rafael Vargas lo leyó, lo voy a leer de nuevo, dice lo siguiente:

"Siempre que una comisión se reúna para un asunto en particular, es obligatoria la invitación al proponente del proyecto, para que el mismo pueda argumentar su defensa, respeto a su iniciativa; en esta reunión participará con voz, pero no con voto"

Ello, por lo que acabo de decir, puede darse el caso que no sea miembro de esa comisión, porque déjenme decirles una cosa, en este Reglamento, en todo su articulado, no hay una sola disposición, una sola, que prohíba a un proponente integrar una comisión o formar parte, solamente al Presidente o la Presidenta, al momento de la conducción de los debates de una comisión, se les impide dirigir los debates cuando el Presidente o la Presidenta es proponente, de una comisión, que le pasa o le traspasa la dirección de los debates al vicepresidente a la vicepresidenta, solamente en ese caso excepcional.

¡Si!, el anterior Reglamento sí lo prohibía, el anterior reglamento que regulaba el funcionamiento del Senado si lo prohibía, pero este Reglamento, modificado y actualizado en el año 2010, eliminó esa prohibición, y recuerdo como ahora, que en una comisión que participó Prim, Charles, Luis René y a mí se me transfirió, a fin de cuenta, para que lo revisara completo, porque en esa ocasión reía Presidente del Senado.

De modo pues, que quería llamar la atención de los colegas senadores y senadoras, para que reflexionemos sobre esto, porque en verdad no se ha incurrido en ningún tipo de violentación ni de violación, de las disposiciones reglamentarias que norman y regulan el funcionamiento del Senado de la República. Ya lo dije, y lo voy a repetir, ahora en apretada síntesis, el 241 ¡Si!, hay que atender al criterio entre otros, de la equidad de género, por parte de la Comisión Coordinadora, pero para la integración de las Comisiones Permanentes, y, en segundo lugar, amigos, amigas, colegas, compañeros, compañeras, nada impide, porque yo fuera el primero y todos ustedes me conocen de cómo me conduzco y cuál es mi conducta, que desistiera de dirigir esta comisión, que la Presidenta me ha privilegiado con la dirección de la misma.

En ambos casos, en ambas situaciones, Presidenta, Vicepresidente, Secretaria y

Secretario del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, aquí no se ha violentado nada, no se ha incurrido en ningún tipo de violación que lo haga merecedor de que cualquier decisión que se tome sea anulada, por las razones que les he señalado y que podría argumentar más adelante, si cabe, que yo espero que no quepa, sólo quería, si ustedes entienden que procede llevarles al ánimo de ustedes reflexiones simples, sencillas, de esta persona, de este compañero de ustedes, de este colega de ustedes que, ¡gracias a Dios! y al respaldo de ustedes y de otro que integraron el Senado de la República, en el cuatrienio anterior, me dieron el privilegio de dirigir el Senado de la República por ocho años, de manera seguida. Muchas gracias y que Dios me los bendiga.

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Muchas gracias de nuevo, Presidenta. Hacemos uso del Artículo 204, del Reglamento, Presidenta; dicen los abogados, 'que el derecho se aprende estudiando y se ejerce pensando', una frase de los colegas. En parte, el Honorable Senador Reinaldo Pared Pérez, del Distrito Nacional, tiene razón, en cuanto al Artículo 241, que se refiere a las Comisiones Permanentes; pero, el Artículo 252, del Reglamento, establece: "Estas comisiones, refiriéndose al capítulo segundo, de las Comisiones Especiales conformadas, de manera plural y equilibrada"; la palabra equilibrio hay que verla en el sentido más amplio, que no viole la Constitución de la República, que no viole la igualdad de género, que no violenta los distintos bloques parlamentarios, aquí en el Congreso, eso se llama equilibrio; pero además Presidenta, y Honorables colegas el Artículo 7 de este Reglamento, establece:

***Igualdad de Género,** cualquier derecho, deberes o funciones regulados en este Reglamento se ejercerán respetando la igualdad absoluta entre mujeres y hombres, como valor superior indisolublemente unido a la dignidad de la persona y emanado de la más elemental noción de democracia.*

Artículo 7, del Reglamento establece eso, Honorables colegas senadores; pero, el Artículo 10, de este mismo Reglamento, establece: "**Derecho de Igualdad,** la voluntad del Senado, contenida en las decisiones que adopte, siempre será asumida con arreglo al principio de igualdad efectiva entre los seres humanos".

Lamentablemente, en la composición de esa comisión, se violenta el derecho a la igualdad de género, violenta el equilibrio y es lo que nosotros entendemos que

debe corregirse; porque, violentar normas reglamentarias, normas legales, constitucionales, yo creo que nosotros aquí, en esta casa de la democracia, donde se hacen las leyes, no debemos ser los que demos la mala impresión, la mala imagen, hacia afuera, Presidenta, de que aquí, en el Senado de la República, se esté violentando la igualdad de género, por lo que nosotros entendemos, Presidenta, que hay que darle cumplimiento a lo establecido en los artículos del Reglamento, de darle una repuesta a lo que solicitó la Honorable Senadora Sonia Mateo Vásquez. Muchas gracias.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Cuando yo hablé, hace un momento, Presidenta, me refería a una parte específica, el Senador a otra, y yo pedí que, en su momento, ese es un tema que se va a debatir, no lo presenté para desarrollar en este momento, o tomar una decisión en este momento, simplemente para que se tomara en cuenta, como elemento a discutirse oportunamente, porque yo tengo otras cuestiones, que son para mi vicios de esa comisión, no solamente de lo que presenté, comenzando por los Artículos 250, 251 y 252, en su momento yo quisiera que se debatiera, pero no creo que éste sea el momento para eso.

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Buenas tardes, Honorable Presidenta, Vicepresidente, colegas senadores y senadoras. Yo quiero, Presidenta, que el cuerpo legislativo de asistencia técnica al Pleno Senatorial, nos permita pasar lista o mejor dicho el listado de los senadores que han asistido a la Sesión de hoy, o sea, ¿cuántos senadores están registrados presentes en esta sesión?,

PERSONAL DE APOYO: 32 Senadores.

SENADOR EDYS MATEO: 32, ¡bueno!, cuando se inició este período legislativo en el 2010, asistimos 31, porque recordemos que el finado Senador electo por el Seibo no asistió, por razones obvias; en las últimas sesiones aquí ha habido un quórum record 30, 31, 32, las últimas 3 sesiones, y yo quiero llamar la atención del país, de la presa y de nosotros, ¿a qué se debe eso?, pero además, también han estado insertas en la agenda del Senado de la República varias iniciativas, procedentes del Poder Ejecutivo, que han sido aprobadas o por mayoría o por unanimidad; yo solamente quiero llamar la atención sobre eso a los colegas senadores y senadoras, más nada. Gracias.

SENADORA PRESIDENTA: Vamos a acogernos a que analizaremos el tema en su momento, por las explicaciones recibidas en la tarde de hoy, y pasamos a someter a la consideración del Pleno Senatorial la aprobación del Orden de Día.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, a la consideración del Pleno Senatorial la aprobación del Orden del Día.

Los senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**30 VOTOS A FAVOR, 32 SENADORES PRESENTES
APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.**

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA
DE DIPUTADOS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA
PRIORIZADA**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN
QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA
ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA**

1. INICIATIVA: 02096-2014-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACIÓN VIAL EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. **(PROPONENTE: MANUEL ANTONIO PAULA). DEPOSITADA EL 22/10/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 29/10/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 29/10/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 30/10/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 29/4/2015. EN AGENDA EL 29/4/2015. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 29/4/2015. EN AGENDA EL 6/5/2015. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 6/5/2015.**

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO, DA LECTURA A DICHA INICIATIVA.)

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 02096-2014, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

28 VOTOS A FAVOR, 29 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.

**INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE
PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

1. INICIATIVA: 01960-2014-PLO-SE

ENMIENDA NO.1, DEL 17 DE JUNIO DE 2014, AL CONVENIO DE PRÉSTAMO NO.7836-DO, DEL 10 DE MAYO DE 2010, SUSCRITA ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, DESTINADO A MEJORAR LA CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS PARTICIPANTES PARA PROGRAMAR, FINANCIAR Y BRINDAR SERVICIOS MUNICIPALES MÍNIMOS. LA ENMIENDA NO.1, CONTEMPLA ENTRE OTRAS COSAS LA REDUCCIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE VEINTE MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100 (US\$20, 000,000.00) A DIECISIETE MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100 (US\$17, 000,000.00) Y LA REASIGNACIÓN DE ESTE ÚLTIMO MONTO ENTRE LOS GASTOS A SER FINANCIADOS EN EL PROYECTO. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 21/7/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 23/7/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 23/7/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 24/7/2014. INFORME DE GESTIÓN FIRMADO EL 3/12/2014. EN AGENDA EL 3/12/2014. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 3/12/2014. EN AGENDA EL 6/5/2015. INFORME LEÍDO EL 6/5/2015.**

(EL SENADOR SECRETARIO ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, DA LECTURA A DICHA INICIATIVA.)

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 001960-2014, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

28 VOTOS A FAVOR, 29 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

1. INICIATIVA: 02041-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL Y EL REGISTRO DE TÍTULOS EN LA PROVINCIA DAJABÓN.
(PROPONENTE: SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA).

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Primera Lectura, con sus modificaciones, el informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, referente al Proyecto de Ley Mediante el Cual se Crea el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original en la Provincia Dajabón.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

28 VOTOS A FAVOR, 28 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON SUS MODIFICACIONES.

INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (32)

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA : PRESIDENTA

FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO : VICEPRESIDENTE

AMARILIS SANTANA CEDANO : SECRETARIA

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES : SECRETARIO

AMABLE ARISTY CASTRO

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO

RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE

YVONNE CHAHÍN SASSO

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN

WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

REINALDO PARED PÉREZ

MANUEL ANTONIO PAULA

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

PRIM PUJALS NOLASCO

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

ARÍSTIDES VICTORIA YEB

HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

SENADORA PRESIDENTA: Se levanta la presente Sesión Ordinaria y se convoca al Senado de la República para el día miércoles, 20 de mayo, a las 4:00 P.M.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 6:13 P. M.

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA
Presidenta

AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
Secretario

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

Carmen Lidia Varela Pacheco
Taquígrafa-Parlamentaria.
